



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

**ACUERDOS
XI. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 14 DE JUNIO DE 2022.**

1. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el ACTA DE EVALUACIÓN CONCURSO FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES, AÑO 2022 REGIÓN DE TARAPACÁ**, cuyo detalle y alcance se precisa en la respectiva Acta de 8 páginas que son parte integrante de la presente certificación, en la cual se destaca la priorización de 8 proyectos de radiodifusión por una suma total de \$29.054.854.- y 29 proyectos de otro tipo de soporte por una suma total de \$68.233.046.-

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por la Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Tarapacá Sra. Alejandra Ceballos Rojas, mediante el oficio N°091/2022, de fecha 10 de junio de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación, más lo expuesto por la sala plenaria.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Rosita Torres Chávez y los Sres. Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Germán Quiroz Cancino; Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de la Consejera Regional Sr. Daniela Solari Vega, de conformidad al Art. 35 de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



2. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto a la Modificación de las Asignaciones del Subtítulo 33, del ítem 03, del Programa 02 año 2022, con cargo a una modificación presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, que se detallan en los siguientes cuadros:**

Subtitulo	Item	Asig	Denominaciones	Presupuesto Vigente M\$	Incremento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Final M\$
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.664.505	275.242	275.242	1.664.505
	03		A Otras Entidades Públicas	1.664.505	275.242	275.242	1.664.505
		217	Subsecretaría de Pesca-Fomento de desarrollo productivo Pesquero artesanal (30416289)	7.329	42.585		49.914
		243	SERNAPESCA-Capacitación y Fomento del Sector Pesquero Artesanal Región de Tarapacá(30484582-0)	265.271		65.000	200.271
		245	FOSIS-Capacitación y emprendo semilla Tarapacá(30460058-0)	41.865	71.347		113.212
		248	SENCE-Capacitación Tarapacá en Marcha, Provincia de Iquique(40014425-0)	82.318		22.189	60.129
		257	Sercotec-Capacitación Fndr - Tarapacá Joven (40009126)	9.032		9.032	0
		265	CORFO - CAPACITACION PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO Y FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO(40020053-0)	58.690	141.310	0	200.000
		266	CORFO-CAPACITACION DE APOYO A LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA, PARA ABORDAR LOS IMPACTOS DEL COVID-19(40023020-0)	979.021		179.021	800.000
		C	CONAF- Transferencia Recuperación enriquecimiento forestal de la zona andina (40021112-0)		20.000		20.000

Subtitulo	Item	Asig	Denominaciones	Presupuesto Vigente M\$	Incremento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Final M\$
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.500.000	392.386	392.386	3.107.614
	03		A Otras Entidades Públicas	3.500.000	392.386	392.386	3.107.614
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	3.000.000		392.386	2.607.614
		244	Comisión Nacional de Riego-Aplicación Ley de fomento al riego, pequeña agricultura y pueblos originarios (30452978-0)	500.000	392.386		500.000



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°891/2022, de fecha 7 de junio de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

3. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la **propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°835 de fecha 31 de mayo de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

Declaración de Impacto Ambiental, DIA, del proyecto “Cierre Central Termoeléctrica Tarapacá y su Vertedero de Cenizas”, del Titular Enel Generación Chile S.A.

El proyecto busca definir e implementar la fase de cierre de la Central Termoeléctrica Tarapacá y el cierre anticipado de su Vertedero de Cenizas, incluidas sus respectivas partes y obras asociadas.

Corresponde, por tanto, definir las acciones de desmantelamiento y/o demolición de las partes y obras constitutivas de la Central Térmica Tarapacá y el cierre anticipado de su vertedero de cenizas. Asimismo, se describen las acciones destinadas a materializar el compromiso voluntario de limpieza de carbón depositado en suelos, asociado a la operación de la cancha de carbón.

Para lo anterior, se ha procedido a sectorizar el Proyecto en tres (3) Áreas:

Área A:

Área geográfica en la que se emplazan las partes y obras de la CT Tarapacá cuyo propósito es la generación de energía, y en la cual se ejecutarán las acciones de desmantelamiento y/o demolición.

Área B:

Área geográfica que alberga el Vertedero de Cenizas de la CT Tarapacá, en donde se ejecutarán las faenas de cierre anticipado de dicha instalación.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Área C:

Área geográfica en la que se ejecutará el compromiso voluntario de limpieza de carbón depositado en suelos, asociado a la operación de la cancha de carbón de la CT Tarapacá. Esta área geográfica contempla terrenos de propiedad de Enel y terrenos públicos.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:

ESTRATEGIA REGIONAL DESARROLLO

Se solicita al Titular indicar cómo el proyecto se relacionará con el Objetivo N°6 de la Directriz N°2 del instrumento, que indica: “Implementar un Sistema de Gestión de Residuos Sólidos y Sustancias Químicas Peligrosas que resguarde el medioambiente de la región y favorezca el desarrollo de una conciencia pública de protección ambiental”. Por ello se solicita Informar y cuantificar cómo se fomentará la valorización y reciclaje de los residuos industriales no peligrosos que se generarán producto del desmantelamiento y desmontaje de las instalaciones.

PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE TARAPACÁ

Se solicita al Titular informar si implementará medidas de compensación a los grupos humanos identificados en su área de influencia, en relación con el Objetivo ambiental N°1 del instrumento, que establece: “Mejorar la calidad de vida en las comunas de Iquique Alto Hospicio mediante la focalización de inversión pública para mejorar la prestación de servicios en las comunas de Pozo Almonte y Pica”.

POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO

Debido a la naturaleza del proyecto y su actual etapa de cierre, no hay observaciones respecto a este instrumento y su relación con el proyecto.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es insuficiente de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Aranedo Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 4- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto a la inversión del proyecto nuevo “CONSTRUCCIÓN PLAZA LASTARRIA, IQUIQUE” código BIP 40025671-0, por una suma total de M\$1.440.188.-, con cargo a modificaciones presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, conforme al siguiente recuadro:**

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	SOLICITADO PARA EL AÑO 2022 M\$	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	11.759	18.481	30.240
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.000	1.000	2.000
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	615.980	791.968	1.407.948
TOTAL		628.739	811.449	1.440.188

El proyecto, diseñado por la Municipalidad de Iquique, se desarrollará en una superficie de 4.449,8 m²., considera la construcción de una plaza, ubicada en la intersección de las Av. Teresa Wilms Montt y Av. Francisco Bilbao, cuyas obras están referidas a la construcción de áreas verdes, implementación de mobiliarios urbano, áreas de esparcimiento, circuitos de máquinas de ejercicios, zona de juegos infantiles, área de descanso, paisajismo, iluminación, sistema de televigilancia, rejas de protección y baños públicos.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°852/2022, de fecha 3 de junio de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramirez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de rechazo de las Consejeras Regionales Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 5.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar **la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la inversión del proyecto nuevo “**CONSTRUCCIÓN SEDE JJ.VV. VILLA SANTA MARÍA Y MEJORAMIENTO DE ENTORNO, COMUNA DE IQUIQUE**” código BIP 40026003-0, por una suma total de **M\$469.177.-**, con cargo a modificaciones presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, conforme al siguiente recuadro:

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	SOLICITADO PARA EL AÑO 2022 M\$	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	175.942	293.235	469.177
TOTAL		175.942	293.235	469.177

El proyecto corresponde a la construcción de una sede de carácter social, cuyo emplazamiento se encuentra adosado a un cerro de rocas que colinda con la calle Moisés González, en el sector Oeste del loteo a trabajar. El proyecto contempla los siguientes recintos y/o equipamientos, distribuidos en planta primer piso: sala de taller; sala de reuniones; oficina; cocina; SS. HH 01; SS. HH 02; SS. HH 03; bodega 01; bodega 02; bodega 03; bodega 04; circulaciones y nicho de gas. La suma de todos los recintos nombrados, más las circulaciones interiores del edificio, suman un total de 178,06 m2.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°853/2022, de fecha 3 de junio de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

- 6.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar **la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la modificación del proyecto “**REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO NUEVA VICTORIA**” código BIP 40014942-0, en consideración a los antecedentes que precisan la aprobación original en especial las obras a ejecutar, según consta en el Certificado de aprobación N°512/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, se hace necesario modificar la descripción del proyecto, según se indicará:

DONDE DICE:

El proyecto comprende la reposición de este centro comunitario, distribuido en dependencias que se encuentran desarrolladas en 365.77 mts2 en el primer piso y de 178, 83 mts2 en el segundo nivel. Respecto de las intervenciones consideradas en el programa arquitectónico del proyecto, se encuentran las siguientes dependencias: salón multiuso (182 mts2), 5 salas de reuniones (133 mts2), cocina (22 mts2), bodega (17 mts2), servicios higiénicos hombres, mujeres e inclusivos (30 mts2), escalera (8 mts2), rampa (47 mts2) y pasillos de circulación (44 mts2).



DEBE DECIR:

“Las dependencias que se encuentran desarrolladas en la presente iniciativa se encuentran distribuidas en 344 M2 en el primer nivel y 135 M2 en el segundo nivel, arrojando una superficie construida de 479 M2, en un terreno de 542 M2.

Dentro de las dependencias consideradas en el programa arquitectónico del proyecto se encuentran las siguientes dependencias: salón multiuso, salas de reuniones, cocina, bodega, servicios higiénicos hombres, mujeres e inclusivos, escalera, rampa y pasillos de circulación.”

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°901/2022, de fecha 8 de junio de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se establece que en todo lo demás se mantiene inalterable el acuerdo contenido en el certificado N°512/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, de esta Secretaría Ejecutiva, rigiendo sus efectos desde la fecha de su aprobación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

- 7.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto a la inversión del proyecto “ADQUISICIÓN JUEGOS INFANTILES BARRIO CALICHE NORORIENTE, COMUNA DE POZO ALMONTE”, código BIP 40031114-0, por una suma total de M\$437.939, con cargo a modificaciones presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, conforme al siguiente recuadro:**

FUENTE	SUBTITULO, ÍTEM	SOLICITADO PARA EL AÑO 2022 M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	29,05 MAQUINAS Y EQUIPOS	437.939	437.939
TOTAL		437.939	437.939

El proyecto consiste en la adquisición de juegos infantiles y equipamiento para 05 plazas para el Barrio Nororiente de la comuna de Pozo Almonte: Plaza Santa Rosa I; Plaza Santa Rosa II; Plaza Los Tamarugos Algarrobo I; Plaza Los Tamarugos Algarrobo II; Plaza Padre Hurtado I.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°766/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de rechazo de las Consejeras Regionales Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca.

- 8.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar **la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la modificación del proyecto **“INVESTIGACION ERGONOMICA DE CARGADORES Y BODEGUEROS DEL SISTEMA FRANCO DE IQUIQUE” código BIP 40026532-0**, con cargo a modificaciones presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, conforme al siguiente recuadro:

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	SOLICITADO AÑO 2022 M\$	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	33.642	50.463	84.105
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	4.000	0	4.000
TOTAL		37.642	50.463	88.105

El presente Estudio Básico, se desarrollará en un período de 11 meses, abarcando las siguientes instancias:

1. Coordinación con organismos fiscalizadores con competencias en materias de seguridad y salud en el trabajo, especialmente aquellos que fiscalizan la normativa asociada a manipulación manual de cargas como la Seremi de Salud, Dirección del Trabajo, Directemar, Sernageomin, entre otras, quienes podrán utilizar la información generada a partir del estudio para focalizar la fiscalización en las situaciones de trabajo estudiadas y otras similares, exigiendo la implementación de medidas de control de riesgos comprobadamente efectivas.
2. Coordinación trabajadores (cargadores y bodegueros), los cuales contarán con la información necesaria para gestionar mejoras de sus condiciones de trabajo y adoptar conductas de trabajo seguro y autocuidado.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

3. *Identificación usuarios del Sistema Franco de Iquique que a partir de la información generada podrán mejorar sus indicadores de productividad y calidad al disminuir la probabilidad de daño en las mercancías importadas y exportadas, así como la mejora en los tiempos de producción por una mejor disponibilidad de trabajadores sanos y no fatigados.*
4. *Detección clientes del Sistema Franco de Iquique que a partir de la información generada disminuirán el riesgo en la inversión al disminuir la probabilidad de daño en las mercancías importadas y exportadas, así como la mejora en los tiempos de producción por una mejor disponibilidad de trabajadores sanos y no fatigados.*

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°726/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

- 9.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar **la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la modificación del proyecto **“RESTAURACIÓN IGLESIA DE SOTOCA, HUARA, PROVINCIA DEL TAMARUGAL”** código BIP 30094344-0, con cargo a modificaciones presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, conforme al siguiente recuadro:

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	PARA EL AÑO 2022 M\$	AÑOS SIGUIENTES M\$	COSTO TOTAL, M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	0	98.592	98.592
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	261	14.149	14.410
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	1	1.243.557	1.243.558
Total		262	1.356.298	1.356.560

Consiste en la ejecución de las obras destinadas a recuperar íntegramente la Iglesia de Sotoca, considerando la consolidación estructural y restauración de los muros de adobe piedras con colapso parcial, sus altares laterales, pórticos de acceso en piedra labrada, reposición de cubierta, etc., a través de la incorporación de sistemas de estabilización estructurales combinados con la estructura original de la iglesia, este templo cuenta con una superficie construida de 400 m² aprox. que corresponden a la nave principal de la iglesia y sus tres recintos laterales destinados a capillas y sacristía. El diseño de esta restauración deberá contar con la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°772/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

10.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la comisión de Régimen Interno, respecto a la modificación del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Tarapacá, en orden a:

- 1. Se crea la Comisión Adulto Mayor, presidida por la Sra. Claudia Hernández Pérez y Vicepresidencia a cargo del Sr. Iván Pérez Valencia.*
- 2. Se modifica la denominación de la Comisión Desarrollo Social, agregándose la competencia de "Equidad de Género", pasando a denominarse la Comisión como sigue: "Comisión Desarrollo Social y Equidad de Género".*
- 3. Se modifica la denominación de la Comisión Desarrollo Rural y Afianzamiento Identidad Rural, agregándose la competencia de "Minería", pasando a denominarse la comisión como sigue: "Comisión Desarrollo Rural y Afianzamiento de la Identidad Rural y Minería"*
- 4. Se considera las modificaciones del Reglamento, pendientes de aprobación que dicen relación a la armonización de los articulados de funcionamiento y atribuciones del Consejo de conformidad a la Ley, y/o clarificación, precisión, enmienda de artículos repetidos, que fueron detectadas en el proceso de revisión en el trabajo de Comisión.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 11.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar **la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la modificación de plazo de ejecución del proyecto **“TRANSFERENCIA MEDICINA DE ALTURA III: VALIDACIÓN DE BIOMARCADORES Y DE MITIGADORES”, FNDR FIC.”** código BIP 40018737-0, conforme a lo siguiente:

1. Se autoriza la ampliación de plazo de ejecución del proyecto singularizado precedentemente **hasta el 13 de octubre del año 2023.**

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°887/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

- 12.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar **la propuesta de la Comisión Conjunta en Bajo Soga**, en orden a:

1. Oficiar al Gobernador Regional y Presidente del Consejo, al Alcalde de Huara y Seremi de Educación, para hacer presente la necesidad que existe en materia de educación en la localidad de Bajo Soga. En cuanto a que se considere:
 - Planificar una iniciativa que le permita contar a la localidad de Bajo Soga con una Escuela Rural.
 - Que se atienda la urgente necesidad de los 7 niños que se encuentran actualmente sin matrícula, a través de una escuela de emergencia o de itinerancia entre otras alternativas.

A lo anterior, se suma los potenciales 20 niños que ingresarían al sistema educativo formal, todos de la localidad de Bajo Soga.

2. Oficiar a JUNJI a fin de que informe el cronograma para la instalación de un Jardín Infantil en la localidad de Bajo Soga, asimismo, se solicita que se evalúen alternativas para atender a 29 niños entre 1 a 4 años de la localidad, existentes en la actualidad.
3. Oficiar a Seremi de Bienes Nacionales y JUNJI, a fin de solicitar dar premura y agilizar el proceso de concesión de terreno para la construcción del Jardín Infantil en Bajo Soga, expediente que fue ingresado el 12 de Abril del 2022.



4. *Oficiar al Servicio de Salud para que informe al Consejo los avances del estudio de red, que definirá la construcción de una posta rural en la localidad de Bajo Soga.*

En ese mismo orden de cosas, oficiar al Alcalde de Huara a fin de que pueda avanzar en otros elementos como la disponibilidad de terreno, la factibilidad sanitaria, agua y electricidad.

5. *Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Huara, para que se gestione y coordine con los respectivos servicios, las inscripciones de las familias para la atención de salud, la Ficha de Protección Social, a través de un operativo municipal en la localidad de Bajo Soga.*

6. *Informar al Sr. Gobernador Regional, la preocupación de la Comuna de Huara, respecto de los avances de recursos para Zona Rezagada. Asimismo, se aperturen las asignaciones presupuestarias de proyectos ya aprobados para el municipio de Huara.*

7. *Oficiar a Bienes Nacionales para solicitar agilizar los comodatos de terrenos de los agricultores de la localidad, se propone, además, que los arriendos sean considerados por un tiempo limitado y finalmente se considere la entrega de los terrenos en forma gratuita.*

De la misma manera se solicitan aclarar los procesos para el acceso a los comodatos de arriendos; solicitar la disposición de un topógrafo y buscar flexibilizar a las rigurosidades en las postulaciones, tales como la iniciación de actividades, para los derechos de aprovechamiento de aguas.

8. *Se acordó generar una mesa de trabajo integrada por el Seremi de Bienes Nacionales, la Municipalidad Huara, los Consejeros Regionales de la Provincia del Tamarugal y otros servicios competentes, con la finalidad de canalizar aspectos de arriendo y compraventa de terrenos, con fines agrícolas.*

9. *Oficiar a la DGA con la finalidad de buscar alternativas para los derechos de aprovechamiento de agua, en coordinación con otros servicios, tales como establecer un lugar viable donde trasladar los derechos, un sondajes común o comunitario para entregar aguas a las parcelas regantes.*

10. *Oficiar a los servicios competentes, CONADI, CONAF, SAG, Bienes Nacionales, para generar capacitación para la formulación de iniciativas, herramientas de apoyo y asesoría jurídica a los agricultores.*



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

11. *Oficiar CONADI, a fin de que se evalúe y se gestionen los mismos beneficios para Tarapacá, en relación a los que comprometió el Gobierno Nacional para la región de la Araucanía.*

12. *Oficiar a la Seremi del MOP a fin de que pueda realizar las gestiones a nivel central con la finalidad de buscar la disponibilidad presupuestaria inmediata, para la ejecución de caminos básico desde el kilómetro 0 al 10 de la localidad de Bajo Soga, que considere la plataforma completa y la protección hidráulicas del borde de la calzada, iniciativa que se evalúa en 2.600 millones y que se proyecta su ejecución al 2023.*

Con el objeto de lo anterior se sugiere evaluar otras alternativas de financiamientos, tales como recursos extraordinarios y recursos para Zona Rezagada.

Asimismo, se solicita la mantención provisoria del camino de Bajo Soga.

Finalmente, dado el constante deterioro de los caminos, que se realicen los análisis o mecánicas de suelo, tendientes a mejorar el estándar de la capa asfáltica, dado lo extremo de las temperaturas en la zona y mejorar las fiscalizaciones de los caminos.

13. *Oficiar a las Unidades Técnicas, que ejecutan obras o realizan intervenciones de terreno con posibles hallazgos arqueológicos, a fin de solicitar una línea de base arqueológica de los proyectos, y que considere a Antropólogos y otros profesionales competentes.*

14. *Oficiar al Sr. Gobernador Regional, para solicitar que se gestione la instalación de una Unidad al interior del Gobierno Regional, que atienda materias de intervención del Consejo de Monumentos Nacionales y que la Corporación de Desarrollo Productivo de la Región, pueda apoyar a las comunas rurales, con estudios relacionados para obtener permisos de excavaciones e investigaciones de carácter arqueológico o paleontológico.*

15. *Oficiar al Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, a fin de manifestar la preocupación Consejo Regional por la falta de participación de sus autoridades regionales, en la gestión y convocatorias del cuerpo colegiado.*

16. *Oficiar al Alcalde Huara a fin de solicitar que evalúe una alternativa para trasladar a menores, en edad preescolar, a los centros educacionales de la comuna de Huara.*



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

17. *Oficiar a CONAF a fin solicitar que se refuercen las estrategias y las mesas de trabajos con los municipios respectivos y servicios competentes, con el objeto de fortalecer las acciones de educación ambiental, señaléticas, situación de microbasurales y cumplimiento de ordenanzas municipales, todo ante la preocupación de la comunidad por el tema de la contaminación en la Reserva del Tamarugal.*
18. *Oficiar a Bienes Nacionales, a fin de que pueda revisar la concesión de terrenos, dada la actividad minera que provoca en parte la contaminación en la Reserva del Tamarugal.*
19. *Solicitar al Sr. Gobernador Regional, instruya a los profesionales competentes a fin de que puedan apoyar la presentación que realizarán agricultores de Bajo Soga al Servicio de Evaluación Ambiental en cuanto a la consulta de pertinencia, de acuerdo a la Ley 19.300, para el mejoramiento del camino en sector de la Pampa del Tamarugal.*
20. *Finalmente se acordó que los respectivos acuerdos y oficios sean remitidos a los dirigentes de Huara.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

- 13.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto a la modificación de imputación presupuestaria del proyecto “PLAN DE RESOLUCIÓN DE LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA” Subtítulo 24, por una suma total de M\$5.009.209.-, con cargo a modificaciones presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, conforme al siguiente recuadro:**

FUENTE	SUBTÍTULO, ÍTEM	INVERSIÓN AÑOS ANTERIORES M\$	AÑOS 2022 Y SIGUIENTES M\$	COSTO TOTAL
F.N.D.R.	24-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2.935.000	2.704.209	5.009.209
TOTAL		2.935.000	2.704.209	5.009.209



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Lo precedente en el contexto de la aplicación de la Ley 21.074, sobre el **FORTALECIMIENTO DE LA REGIONALIZACIÓN DEL PAÍS** y al cambio en el presupuesto a contar del año 2022, en el cual se eliminan las transferencias consolidadas que los Gobiernos Regionales podían efectuar mediante el uso del Subtítulo 24, Ítem 02, Transferencias Corrientes al Gobierno Central, a contar de la presente anualidad, los recursos deben ser imputados al Subtítulo 24, Ítem 03 Transferencias Corrientes a otras entidades públicas.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°933/2022, de fecha 13 de junio de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que a los llamados a viva voz la Consejera Regional Sra. Daniela Solari Vega, no vota.

- 14.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar **la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la modificación del proyecto **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL” Subtítulo 24, por una suma total de M\$5.009.209.-**, con cargo a modificaciones presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, conforme al siguiente recuadro:

FUENTE	SUBTÍTULO, ÍTEM	INVERSIÓN AÑOS ANTERIORES M\$	AÑOS 2022 Y SIGUIENTES M\$	COSTO TOTAL
F.N.D.R.	24-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.549.000	1.216.450	2.765.450
TOTAL		1.549.000	1.216.450	2.765.450

Lo precedente en el contexto de la aplicación de la Ley 21.074, sobre el **FORTALECIMIENTO DE LA REGIONALIZACIÓN DEL PAÍS** y al cambio en el presupuesto a contar del año 2022, en el cual se eliminan las transferencias consolidadas que los Gobiernos Regionales podían efectuar mediante el uso del Subtítulo 24, Ítem 02, Transferencias Corrientes al Gobierno Central, a contar de la presente anualidad, los recursos deben ser imputados al Subtítulo 24, Ítem 03 Transferencias Corrientes a otras entidades públicas.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°934/2022, de fecha 13 de junio de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

- 15.-** **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción del Consejero Regional Sr. Sergio Asserella Alvarado, más los complementos dados en sala, en orden a:

1. *Oficiar a Carabineros de Chile, Municipios de la Región, y Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de Tarapacá, a fin de solicitar mayor fiscalización conforme a sus competencias, respecto de los vehículos motorizados que han polarizado todos sus vidrios, así como aquellos que circulan sin patente.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

- 16.-** **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, en orden a:

1. *Oficiar a la Unidad de Concesiones del nivel central y a la Seremi del MOP, a fin de que informe los montos recaudados, del momento que fueron concesionadas las Rutas del Desierto, Ruta A-16 y A-1.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que a los llamados a viva voz el Consejero Regional Sr. Germán Quiroz Cancino, no vota.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 17.-** **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción de la Consejera Regional Sra. Solange Jiménez Dinamarca, en orden a:

1. Oficiar a la Municipalidad de Alto Hospicio, a fin de solicitar informe sobre el bus que se encuentra estacionado en Avenida Los Aromos, el cual aparentemente fue financiado por el FNDR, informe que deberá considerar el estado en que se encuentra ese bus y además consultar si existe algún plan de mitigación, en favor de los estudiantes de la comuna, que regularmente se quedan sin locomoción de Iquique a Alto Hospicio, por las noches.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que a los llamados a viva voz el Consejero Regional Sr. Sergio Asserella Alvarado, no vota.

- 18.** **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción de la Consejera Regional Sra. Daniela Solari Vega, en orden a:

1. Oficiar a la Seremi MOP de Tarapacá, y Servicio de Salud, a fin de que informe el cronograma de entrega del Hospital de Alto Hospicio.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que a los llamados a viva voz el Consejero Regional Sr. Sergio Asserella Alvarado, no vota.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

19.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, en orden a:

1. Oficiar al SERVIU de Tarapacá, a fin de solicitar que el bien fiscal ubicado Ejército de Chile 2564, con Puerto Natales, que pertenece al SERVIU, sea destinado al Centro Integral del Adulto Mayor, y en consecuencia no sea objeto de comodatos para otras instituciones.
2. Oficiar al Seremi de Salud, informe si se realizará la fiesta de la Tirana.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 14 de junio de 2022.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ